

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO - NORMAS DE USO DE LA PISCINA

01. Se prohíbe terminantemente su uso mientras se padezca enfermedad transmisible.
02. No se puede entrar en las zonas de baño y césped con ropa y/o calzado de calle.
03. Está prohibido que entren en el recinto los animales.
04. Es obligatorio ducharse antes de la inmersión en el vaso de la piscina.
05. No se puede comer ni fumar en zonas de vasos y playas.
06. Está prohibido dejar desperdicios y basuras en el recinto; para depositar los restos están las papeleras y los cubos de basura.
07. No se pueden usar recipientes de vidrio o material cortante dentro del recinto de la piscina y zona de descanso.
08. No se puede jugar en los alrededores del vaso de la piscina y zona de playa. Si se va a saltar al agua desde el borde deberá hacerse con la precaución suficiente para no causar accidentes.
09. Está prohibido utilizar en el recinto, piscina y zona de descanso pelotas, balones, colchonetas y cualquier tipo de juguete que pueda producir daños o molestias.
10. Las sombrillas permitidas tendrán que estar fijadas en su base correspondiente, nunca en el césped.
11. *No está permitida la entrada en la piscina sin el carné que acredite su residencia en la Fase III. Los invitados solo podrán acceder acompañados por propietario responsable y presentando invitación, la cual se picará para control (acuerdo desarrollado en acta de 04-06-2008)*
12. El horario de piscina será de 12.00 h. a 16.00 h. y de 18.00 h. a 22.00 h., manteniendo silencio en las zonas durante el descanso.
13. Los niños pequeños deberán siempre acceder y estar acompañados de un adulto. El Socorrista no se hará responsable en caso contrario.
14. No se podrá hacer uso de la piscina ni zonas de descanso circundante a partir de la hora de cierre.
15. El acceso a la piscina se hará por la puerta del jardín o a través de los aseos de la Fase.
16. Se recomienda a las personas con pelo largo se lo recojan al bañarse.
17. Aquellas incidencias que pudieran suceder por incumplimiento de estas normas serán responsabilidad de todos, no solo de la Junta Directiva.

Sevilla, 23 de junio de 2010

LA JUNTA DIRECTIVA

Sevilla, 23 de junio de 2010

Estimado vecino:

Adjunto al dorso, a modo recordatorio, las normas de uso de nuestra piscina contenidas en nuestro Reglamento de Régimen Interno, las cuales fueron aprobadas en su día por todos nosotros.

Sería muy conveniente e interesante que fuéramos exactos en su cumplimiento porque así nos beneficiaríamos todos y evitaríamos molestias innecesarias.

Para que sea de esta manera, las que todos hemos elegido, se le entregará copia al Socorrista con las instrucciones de que se cumplan puntualmente durante toda la temporada.

Si todos nos mostramos colaboradores, amables y respetuosos con las mismas, disfrutaremos ampliamente de nuestras instalaciones todo el verano.

LA JUNTA DIRECTIVA